

CEDULA

NOMBRE: Sra. NORMA ISABEL WALTER,
DOMICILIO: Juan XXIII 2168, Crespo, Ríos.-

Se hace saber a Ud que en las actuaciones caratuladas "BARZOLA, MARTA SEBASTIANA s/DENUNCIA" (Expte 251/2021), tramitadas por ante el Juzgado de Faltas de la ciudad de Crespo, a cargo del Dr. Javier Méndez, Secretaría a cargo de la suscripta, ha recaído la Resolución que se transcribe a continuación: "Crespo, 26 de abril de 2021- VISTOS: Estos autos caratulados: "BARZOLA, MARTA SEBASTIANA s/DENUNCIA" (Expte 251/2021). CONSIDERANDO: Que a fs 03 de estas actuaciones, obra ACTA DE CONSTATAción DE INFRACCIÓN AL Art. 88 de la Ord. 39/09, en la que se da cuenta de la existencia en el domicilio de NORMA ISABEL WALTER, de una canaleta que desagua sobre el pilar de luz perteneciente a Barzola. Que la infracción fue notificada en el mismo acto de la Constatación (en fecha 16/04/2021). Que la infractora no ha comparecido a ejercer su descargo, por lo que corresponde su juzgamiento en rebeldía. Que la infracción se encuentra constatada y no cuestionada. Que la Sra. Walter no registra antecedentes. RESUELVO: 1) APLICAR a NORMA ISABEL WALTER, argentina, DNI: 10.405.391, domiciliado en calle Juan XXIII 2168, de Crespo, Ríos, Multa de PESOS: SEIS MIL (\$ 6.000-), por Infracción al art. 83 de la Ord. 39/09 (rem art. 64 Ord. 70/96). 2) Dicha Multa será pagadera en el plazo de 10 días hábiles de notificada la presente y **será redimible en el caso de que dentro del mismo plazo, el/la infractor/a acredite ante éste Juzgado haber corregido la infracción constatada mediante la reparación de la canaleta, de modo tal que no vierta sus aguas sobre el pilar de luz.** 3) Notifíquese por cédula. . FDO: Dr. JAVIER LEANDRO MENDEZ. Juez de Faltas".-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADA
CRESPO 26 de ABRIL DE 2021

X

X

X

[Handwritten signature]

Agencia Lozano Proh.

[Handwritten signature]
CLAUDIA A. GAIER
SECRETARIA
JUZGADO DE FALTAS
MUNICIPALIDAD DE CRESPO

SE NEGÓ A FIRMAR 26/04/21 15:30 HS